



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7113

16/04/2024

21618

AUTOR/A: CELAYA BREY, Javier (GP); HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); MARTÍN GARCÍA, Pedro Samuel (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RAMÍREZ MARTÍN, María Lourdes (GP); SÁNCHEZ SIERRA, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

El Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024, que desarrolla los objetivos recogidos por la Estrategia Nacional sobre Adicciones (ENA) 2017-2024, incluye en su Área de actuación 5 “Reducción y control de la oferta” las líneas de actuación fundamentales que más específicamente se orientan a reforzar la lucha contra la producción y el tráfico de cannabis en las que viene trabajando el Gobierno.

Asimismo, el Ministerio de Sanidad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), promueve y financia la realización de diferentes encuestas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, entre las que se encuentra el cannabis, como son las encuestas EDADES y ESTUDES. Ambas están disponibles en el siguiente enlace:

<https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/encuestas.htm>.

Se informa de que el Observatorio Español de las Drogas y de las Adicciones (OEDA) ha publicado una monografía sobre el cannabis, revisada en septiembre de 2022, que contiene la información más relevante sobre el consumo de cannabis procedente de los programas de encuestas y los indicadores de problemas asociados al consumo y adicciones del OEDA y complementada con otras fuentes oficiales en cuestiones concretas. La información está accesible en el siguiente enlace:

https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2022_OEDA_Monografia_Cannabis.pdf).



Adicionalmente, en la página web de la DGPNSD se publica información relevante sobre el cannabis, que se puede consultar en los siguientes enlaces:

[Portal Plan Nacional sobre Drogas - Cannabis cambios regulatorios \(sanidad.gob.es\).](https://sanidad.gob.es/portal-plan-nacional-sobre-drogas-cannabis-cambios-regulatorios)

[Cannabis: preguntas, respuestas y dudas \(sanidad.gob.es\).](https://sanidad.gob.es/cannabis-preguntas-respuestas-y-dudas)

[https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/agoraDGPNSD/2022/Agora9/home.htm.](https://pnsd.sanidad.gob.es/noticiasEventos/agoraDGPNSD/2022/Agora9/home.htm)

Por último, cabe recordar que las Comunidades Autónomas (CC.AA.) son las competentes en el desarrollo de programas y servicios de atención a las diferentes adicciones, y velan por adaptarlos a las necesidades concretas y los cambios que se producen. El Estado realiza ciertas aportaciones, a través de la DGPNSD, para fomentar el desarrollo por parte de las CC.AA. de las políticas sobre drogas y adicciones, mediante los Presupuestos Generales del Estado y a través de Convenios, con fondos procedentes del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Asimismo, la DGPNSD convoca anualmente órdenes de ayuda a través de las cuales se subvencionan programas prioritarios en el marco del Plan Nacional dirigidas a Organizaciones no Gubernamentales, determinadas Corporaciones Locales y Centros de Investigación públicos y privados.

Madrid, 22 de mayo de 2024